MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SA-0394-2026

OBJETO: Adquisición de equipos y elementos necesarios para la modernización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de seguridad de la información de la administración municipal de Caldas, Antioquia.

FECHA: 1 de junio de 2026

Surtido el traslado de informe de evaluación dentro del término comprendido entre el 25 de mayo y el 28 de mayo de 2026, el proponente ASF SOLUCIONES S.A.S, presenta subsanación, en consecuencia, el Comité Evaluador procedió a verificar y evaluar las subsanaciones presentadas, cuyo análisis dio lugar al siguiente resultado final:

1. **PROPONENTE: ASF SOLUCIONES S.A.S. NIT 900.617.221-5**

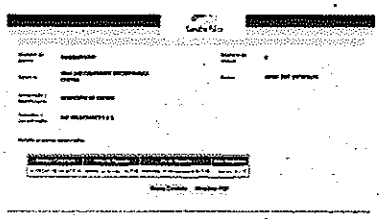
ANALISIS CAPACIDAD JURÍDICA Y FINANCIERA- DOCUMENTACION APORTADA: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 se procede a la verificación de los requisitos enunciados en el pliego definitivo de condiciones y sus respectivas adendas en el proceso de selección abreviada por SUBASTA INVERSA SA-0390-2026, de la propuesta presentada por Karen Yuleymi Gallego Diaz,, identificada con cédula de ciudadanía número 1.128.386.454 en calidad de representante legal de **ASF SOLUCIONES S.A.S. NIT 900.617.221-5** se realiza la respectiva verificación jurídica y de los documentos aportados:

CAPACIDAD JURIDICA

No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	Cumple / no cumple
1.	Carta de presentación de la propuesta	Aporta formato suscrito por la representante legal Karen Yuleymi Gallego Diaz,	CUMPLE
2.	Fotocopia de Documento de Identidad legible	Aporta cedula de Karen Yuleymi Gallego Diaz, No. 1.128.386.454	CUMPLE
3.	Fotocopia de Registro Único Tributario (RUT)	Aporta con fecha generación documento PDF: 16-04-2026 11:06:57AM	CUMPLE
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido con menos de treinta (30) días, el objeto social del oferente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto del proceso y su alcance. Para contratar la persona jurídica oferente deberá demostrar que su	Fecha de expedición: 08/05/2026. Fecha de renovación: 16 de Marzo de 2026 su duración es indefinida.	CUMPLE

	duración no será inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más	La sociedad tendrá como objeto social: 1. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones e informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación, el asesoramiento, consultoría e interventoría a personas, empresas públicas y privadas	
5.	Registro Único de Proponentes – RUP Presentar documento en FIRME, con no más de treinta (30) días de expedición	Fecha de expedición: 30/04/2026 Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 15 de abril de 2026.	CUMPLE
6.	Autorización de la junta o asamblea de socios	No aplica	No aplica
7.	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social Suscrito por el representante legal o revisor fiscal en caso de que este obligado a tenerlo. En caso de ser suscrito por el revisor fiscal deberá presentar adicionalmente; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.	Del mes inmediatamente anterior al proceso. Aporta certificado y anexos.	CUMPLE Subsana en debida forma
8.	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Aporta formato suscrito por la representante legal Karen Yuleymi Gallego Diaz,.	CUMPLE
9.	Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Empresa: CERTIFICADO ORDINARIO No. 295319180 Representante legal: CERTIFICADO ORDINARIO No. 295317848	CUMPLE

10.	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) de la entidad y el representante legal.	Empresa: Código de Verificación 900617221526050508295 4 Representante legal: Código de Verificación 12838645426050508231 9	CUMPLE
11.	Certificados antecedentes judiciales. Del representante Legal.	Apellidos y Nombres: GALLEGO DIAZ KAREN YULEYMI NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.	CUMPLE
12.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas.	ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 1128386454 y Nombre: KAREN YULEYMI GALLEGO DIAZ. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 139501275	CUMPLE
13	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Código Verificación: AJD5ZBPQU9 Válida hasta: 03/08/2026	CUMPLE
14	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918	No tiene inhabilidad	CUMPLE
15	Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	No aplica	CUMPLE
16	PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NO APLICA	NO APLICA
18	Compromiso Anticorrupción.	Aporta formato suscrito por la representante legal Karen Yuleymi Gallego Diaz,	CUMPLE
19	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.	Aporta formato suscrito por la representante legal Karen Yuleymi Gallego Diaz,.	CUMPLE
20	Certificado de apertura o de la Cuenta bancaria	APORTA.	CUMPLE
21	Garantía de seriedad de la propuesta	Aseguradora: Aseguradora Solidaria Póliza No. 465 47 994000016797 Vigencia hasta: 22 de septiembre de 2026 Valor asegurado: 69,925,063.00	CUMPLE

		Asegurado: Municipio de Caldas 	
RESULTADO			HABILITADO
SUBSANA EN DEBIDA FORMA			

CAPACIDAD FINANCIERA. Teniendo presente que es una MiPymes, se evaluará según lo siguiente:

CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021

En los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto 1860 de 2021 se fijan para los proponentes que cumplan con los criterios fijados en el precitado decreto, los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

		INDICE DEL OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ **Activo corriente sobre pasivo corriente**	Mayor o igual a (2)	3,12	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO **Pasivo total sobre activo total**	Menor o igual a (70%)	0,48	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES **Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**	Igual o superior a (2) punto o Indeterminado	6,51	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Igual al 50% del valor	$2.590.878.222	CUMPLE

Activo Corriente menos Pasivo Corriente	del presupuesto oficial		

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO **Utilidad Operacional / Patrimonio**	Mayor o igual a (0.08)	0.40	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO **Utilidad Operacional / Activo Total**	Mayor o igual a (0.05)	0.20	CUMPLE
RESULTADO			HABILITADO

REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar en mínimo DOS (2) y máximo CUATRO (4) certificaciones de contratos ejecutados con personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas, y que el valor ejecutado de la suma de todos los contratos sea igual o superior a 1 vez el presupuesto oficial del presente proceso, los contratos deben tener relación con el objeto de la presente contratación y contemplar dentro de en su objeto y/o alcance por lo menos una de las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de hardware y software.
- Implementación de IPv6
- Suministro de servidores y/o hiperconvergencia
- Servicios de implementación e integración.

Dentro de los contratos aportados para acreditar la experiencia, en su sumatoria todos deben contemplar todas las actividades anteriormente descritas.

Sin perjuicio de lo anterior la suma de todos los contratos deben estar clasificados en al menos diez (10) de los códigos de bienes y servicios establecidos en el presente proceso.

EL PROPONENTE EN SU OFERTA DEBERÁ DILIGENCIAR DE MANERA COMPLETA EL ANEXO DE EXPERIENCIA, INCLUYENDO LA INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITARÁ SU EXPERIENCIA. DE LO CONTRARIO NO SE TENDRÁ EN CUENTA LA EXPERIENCIA APORTADA.

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CONTRATO No. EN EL RUP	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU	OBJETO	VALOR EN SMLMV	% de participación	Cumple/ no cumple
1	VALOR + S.A.S.	191	15121500, 15121900, 23271700, 23271800, 27111700, 27112500, 31201500, 31211900, 32101600, 39121700, 43191600, 43201800, 43201900, 43202200, 43211500, 43211700, 43221500, 43222600, 44103100, 45111600, 45121500, 45121600, 46171600, 52161500, 56101500, 81111800	Prestación de servicios para diseñar, instalar y poner en operación nodos del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES), y mantenimiento de sistema de videovigilancia ciudadana de los municipios del Departamento de Antioquia.	9.703,17	25%	CUMPLE
2	PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN	192	32101600, 39121700, 43191600, 43201800, 43201900, 43202200, 43211500, 43211700, 43221500, 43222600, 44103100, 45111600, 45121500, 45121600, 46171600, 52161500, 81111800.	Adquisición, actualización, modernización, renovación, integración, mantenimiento preventivo y correctivo y puesta a punto de la infraestructura tecnológica en materia de sistemas de información, portal web, infraestructura de TI (servidores), seguridad electrónica, hardware y software para el cumplimiento de Gobierno Digital y mejoramiento del servicio al cliente de la Personería Distrital de Medellín.	1.063,62	100%	CUMPLE
3	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	193	32101600, 43191600, 43201800, 43201900, 43202200, 43211500, 43211700, 43221500, 43222600, 44103100, 45111600, 45121500, 45121600, 52161500, 56101500, 81111800.	Adquisición, renovación, integración y puesta a punto de la infraestructura tecnológica en materia de sistemas de información, servicios en línea, enrutamiento y direccionamiento IPv6, hardware y software para el cumplimiento de gobierno digital y mejoramiento del servicio al cliente del municipio de Caldas.	568,32	100%	CUMPLE
RESULTADO							**HABILITADO**
SUBSANA EN DEBIDA FORMA							

Nota: no se realiza verificación del contrato N°4, toda vez que con los anteriores cumple lo requerido conforme los documentos del proceso.

REQUISITOS TÉCNICOS

N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	APORTADO POR EL OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	Certificado de cumplimiento de condiciones técnicas	Expedido por el proponente o por el representante legal	Aporta certificación de aceptación de las condiciones técnicas	CUMPLE
2.	**Coordinador Técnico:** Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniero de sistemas, Informática y/o electrónica y/o Telecomunicaciones. Experiencia Profesional mínima de diez (10) años, contados desde la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia especifica mínima de cuatro (4) años, en proyectos y montaje e implementación de proyectos de Infraestructura TI y/o sistemas de seguridad electrónica y Networking. Certificaciones: • Certificación en ventas y/o soporte de infraestructura de la marca ofertada • Certificación en PMP (Vigente). • Certificación en CCNA • Certificación en Professional Network Security • Certificación en SCRUM Master **Equipo de Implementación:** El proponente garantizara el personal idóneo para la	Acreditación del personal mínimo y sus certificaciones. El proponente deberá acreditar el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato y allegar, con la oferta, los documentos que permitan verificar su idoneidad, formación, experiencia y certificaciones técnicas. Para cada profesional o técnico ofertado deberán aportarse, como mínimo: • Hoja de vida; • Copia del documento de identidad; • Título académico o acta de grado; • Tarjeta profesional y certificado de vigencia, cuando aplique; • Certificaciones de experiencia; • Certificaciones técnicas vigentes o equivalentes, cuando hayan sido exigidas por la entidad En particular, para el personal que participe en la implementación de IPv6, configuración del servidor, administración de red, seguridad	Aporta Hoja de Vida para el perfil de coordinador técnico **OSCAR MANUEL MONTOYA PINEDA** Ingeniero Electrónico y Especialista en Telecomunicaciones, adjunta diploma y tarjeta profesional N° CN206-51563 de 2007 y certificado de vigencia. Experiencia profesional y especifica certificadas con la empresa COINSI. • Certificado PMP vigente • Certificación en CCNA • Certificación en Professional Network Security • Certificación en SCRUM Master Aporta hojas de vida para implementación de 2 profesionales:	CUMPLE

	implementación, integración y configuración del alcance contractual, contado con un equipo técnico profesional de implementación así: 1. Dos (2) Ingenieros de implementación IPV6: Ingeniero de Sistemas o Informático o electrónico o telecomunicaciones o Afines. 2. Un (1) Técnico de implementación de hardware y software: Técnico de Sistemas o Informático o electrónico o Afines. Adicional a ello, los profesionales presentados deben contar con las siguientes certificaciones: • Los Ingenieros del equipo profesional deberán contar con certificado de IPv6 Avanzado, otorgado por LACNIC.	perimetral, integración de infraestructura y puesta en operación de los componentes tecnológicos, se deberán acreditar certificaciones directamente relacionadas con el alcance a ejecutar, tales como certificaciones en IPv6, networking Security o certificaciones del fabricante de la solución ofertada, según el rol propuesto y todas aquellas que se solicitan al interior del pliego de condiciones.	1. Ingeniera informática **MADELEYN PALACIOS ZAPATA** con diploma y Tarjeta profesional N° 05833-250384 de 2013 y certificado vigente. 2. Ingeniero Electrónico y Especialista en Telecomunicaciones **ANDRÉS FERNANDO ECHEVERRY MARÍN** con diploma y Tarjeta profesional AN206-171897 y certificado vigente. Ambos ingenieros con certificado de IPv6 Avanzado, otorgado por LACNIC. Técnico de **implementación QUILTON STEVEN ARTEAGA MURILLO** Adjunta diploma Mantenimiento de Computadores, Redes de datos.	
3	**APORTE DE FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS.** El proponente deberá allegar, junto con su oferta, las fichas técnicas, catálogos, hojas de producto o documentos equivalentes expedidos por el fabricante, importador o canal autorizado, correspondientes a los ítems **4, 5, 6, 8, 10, 30, 33, 34, 37, 38, 40, 41,43 y 44 de las condiciones técnicas**	En todo caso, será obligatorio aportar fichas técnicas para los bienes considerados críticos para la operación institucional, la seguridad de la información, la continuidad del servicio, la compatibilidad tecnológica o el licenciamiento, entre ellos, como mínimo: equipos de cómputo corporativo, servidor institucional, switch administrable, escáneres, equipos de videoconferencia,	Aporta las fichas técnicas revisadas y aprobadas por el rol técnico del comité evaluador para cada uno de los ítems requeridos en el proceso: **4, 5, 6, 8, 10, 30, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 43 y 44.**	

	establecidas en el estudio previo.	sistema CCTV, cámaras, drone, video proyector, tabletas. Las fichas técnicas deberán permitir verificar de forma clara y objetiva el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas por la Entidad, incluyendo, cuando aplique: marca, referencia, modelo, fabricante, características de hardware, compatibilidad, conectividad, garantía, licenciamiento, capacidad, rendimiento, consumo, condiciones de operación y demás atributos técnicos requeridos. Cuando un mismo documento técnico soporte varios ítems o referencias, el proponente deberá identificar de manera expresa cuál corresponde a cada ítem ofertado. La falta de identificación inequívoca del bien ofertado impedirá su validación técnica.		
4	**CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.** Para los bienes de línea empresarial, de infraestructura crítica, de seguridad electrónica, de comunicaciones, de procesamiento, de	Esta exigencia aplicará, a los siguientes bienes: computadores portátiles, computadores de escritorio, servidor institucional, switch administrable, escáneres, equipos de videoconferencia, cámaras de seguridad IP, tabletas, video proyector, y cámaras profesionales.	Aporta certificaciones de fabricantes: FORTINET, EPSON, LOGITECH y LENOVO y distribuidores autorizados: INGRAM y MPS	CUMPLE

	almacenamiento, de licenciamiento o aquellos cuya garantía y soporte dependan de la cadena oficial de comercialización, el proponente deberá aportar certificación expedida por el fabricante, su representante, mayorista o distribuidor autorizado en Colombia, en la que conste, según corresponda: 1. que el proponente está Autorizado para comercializar la marca o referencia ofertada; 2. que los bienes ofrecidos son nuevos, originales, no remanufacturados y cuentan con canales formales de garantía y soporte; 3. que la garantía ofrecida puede hacerse efectiva en Colombia; y 4. que el fabricante o canal autorizado respalda la comercialización, instalación o soporte de los productos ofertados, cuando ello resulte aplicable.			
RESULTADO				**CUMPLE**

OBSERVACIONES: el proponente se encuentra habilitado y subsana en debida forma.

2. PROPONENTE: DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO NIT 1017189572-6

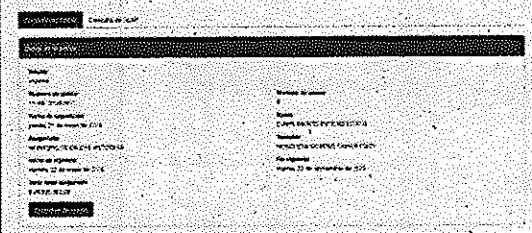
Vencido el término de traslado, en el proceso no reposa mensaje ni documentación aportada por el proponente para subsanar lo requerido.

ANALISIS CAPACIDAD JURÍDICA Y FINANCIERA- DOCUMENTACION APORTADA: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 se procede a la verificación de los requisitos enunciados en el pliego definitivo de condiciones y sus respectivas adendas en el proceso de selección abreviada por SUBASTA INVERSA SA-0390-2026, de la propuesta presentada por Dayver Eskey Mosquera Moreno, identificado con cedula de ciudadanía número 70.002.794 en calidad de representante legal de **1.017.189.572** se realiza la respectiva verificación jurídica y de los documentos aportados:

CAPACIDAD JURIDICA

No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	Cumple / no cumple
1.	Carta de presentación de la propuesta y propuesta económica.	Aporta formato firmado por el oferente, sin embargo, no diligencia el objeto en el primer párrafo del formato	NO CUMPLE
2.	Fotocopia de Documento de Identidad legible	Aporta cedula de la persona natural DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO C.C. 1.017.189.572	CUMPLE
3.	Fotocopia de Registro Único Tributario (RUT)	Fecha de generación del documento 30-04-2026	CUMPLE
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido con menos de treinta (30) días, el objeto social del oferente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto del proceso y su alcance. Para contratar la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más.	CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL Fecha de expedición: 14/05/2026 Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CUMPLE
5.	Registro Único de Proponentes – RUP Presentar documento en FIRME, con no más de	Fecha de expedición: 14/05/2026 Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 09 de Junio de 2025.	NO CUMPLE

	treinta (30) días de expedición	No se encuentra renovado con la información, el Rup perdió su vigencia. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 579 de 2021, según el cual la renovación del RUP debe realizarse a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes de abril de cada anualidad, so pena de la pérdida de su vigencia	
6.	Autorización de la junta o asamblea de socios	Cuando lo requiera	NO APLICA
7.	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social	Aporta certificado, y planilla de seguridad social.	CUMPLE
8.	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Aporta, debidamente firmado Dayver Eskey Mosquera Moreno	CUMPLE
9.	Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Certificado ordinario: 294864010	CUMPLE
10.	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) de la entidad y el representante legal.	Código de Verificación 101718957226052520245 5	CUMPLE
11.	Certificados antecedentes judiciales. Del representante Legal.	Apellidos y Nombres: **MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.	CUMPLE
12.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas.	[illegible] **DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 138883391 , La persona interesada podrá	CUMPLE
13	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Código Verificación: **FN8RTB16S9** Válida hasta: **11/08/2026**	CUMPLE
14	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918	No registra inhabilidad	CUMPLE
15	Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	NO APLICA

	PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NO APLICA	NO APLICA
18	Compromiso Anticorrupción.	Aporta, debidamente firmado Dayver Eskey Mosquera Moreno	CUMPLE
19	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.	Aporta, debidamente firmado Dayver Eskey Mosquera Moreno	CUMPLE
20	Certificado de apertura o de la Cuenta bancaria	A nombre de la entidad contratista.	CUMPLE
21	Garantía de seriedad de la propuesta	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO No. de póliza:11-44-101283421 Valor asegurado: 69.925.063 Vigencia: Hasta el 22 de septiembre Asegurado: Municipio de Caldas 	CUMPLE
RESULTADO			NO CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

No es posible evaluar los requisitos financieros de la empresa en razón a que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) se encuentra vencida por falta de renovación dentro del término legal. En consecuencia, la información consignada en dicho registro carece de validez y no puede ser tenida en cuenta para acreditar la capacidad financiera exigida en el presente proceso de contratación.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ **Activo corriente sobre pasivo corriente**	Igual o superior a (3.5) o Indeterminado		
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**Menor o igual a sesenta (60%)**		

Pasivo total sobre activo total			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES **Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**	**Igual o superior a (3) punto o Indeterminado**		
CAPITAL DE TRABAJO **Activo Corriente menos Pasivo Corriente**	**Igual al 100% del valor del presupuesto oficial**		

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO **Utilidad Operacional / Patrimonio**	**Mayor o igual a cero punto quince (0.15)**		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO **Utilidad Operacional / Activo Total**	Mayor o igual a cero punto diez (0.10)		

REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar en mínimo DOS (2) y máximo CUATRO (4) certificaciones de contratos ejecutados con personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas, y que el valor ejecutado de la suma de todos los contratos sea igual o superior a 1 vez el presupuesto oficial del presente proceso, los contratos deben tener relación con el objeto de la presente contratación y contemplar dentro de en su objeto y/o alcance por lo menos una de las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de hardware y software.
- Implementación de IPv6
- Suministro de servidores y/o hiperconvergencia
- Servicios de implementación e integración.

Dentro de los contratos aportados para acreditar la experiencia, en su sumatoria todos deben contemplar todas las actividades anteriormente descritas.

Sin perjuicio de lo anterior la suma de todos los contratos deben estar clasificados en al menos diez (10) de los códigos de bienes y servicios establecidos en el presente proceso.

EL PROPONENTE EN SU OFERTA DEBERA DILIGENCIAR DE MANERA COMPLETA EL ANEXO DE EXPERIENCIA, INCLUYENDO LA INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITARA SU EXPERIENCIA. DE LO CONTRARIO NO SE TENDRA EN CUENTA LA EXPERIENCIA APORTADA.

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CONTRATO No. EN EL RUP	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU	OBJETO	VALOR EN SMLMV	% de participación	Cumple/ no cumple
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO	**No es posible verificar, ya que el RUP aportado no se puede tener en cuenta pues no se encuentra renovado dentro del término legal**		Adquisición de equipos, útiles de oficina y papelería para CODECHOCO	**1202,19**		**NO CUMPLE**
RESULTADO: NO CUMPLE, SOLO APORTA UN CONTRATO EL CUAL NO ES POSOBLE VERIFCIAR EN EL RUP							**NO CUMPLE**

REQUISITOS TECNICOS

N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	APORTADO POR EL OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	Certificado de cumplimiento de condiciones técnicas	Expedido por el proponente o por el representante legal	Aporta certificación de aceptación de las condiciones técnicas	CUMPLE
2.	**Coordinador Técnico:** Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniero de sistemas, Informática y/o electrónica y/o Telecomunicaciones.	Acreditación del personal mínimo y sus certificaciones. El proponente deberá acreditar el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato y allegar, con la oferta, los documentos que permitan verificar su idoneidad, formación, experiencia y certificaciones técnicas.	No aporta hojas de vida, solo aporta certificado de compromiso	NO CUMPLE

	Experiencia Profesional mínima de diez (10) años, contados desde la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia especifica mínima de cuatro (4) años, en proyectos y montaje e implementación de proyectos de Infraestructura TI y/o sistemas de seguridad electrónica y Networking. Certificaciones: • Certificación en ventas y/o soporte de infraestructura de la marca ofertada • Certificación en PMP (Vigente). • Certificación en CCNA • Certificación en Professional Network Security • Certificación en SCRUM Master **Equipo de Implementación:** El proponente garantizara el personal idóneo para la implementación, integración y configuración del alcance contractual, contado con un equipo técnico profesional de implementación así: 1. Dos (2) Ingenieros de implementación IPV6: Ingeniero de Sistemas o Informático o electrónico o telecomunicaciones o Afines. 2. Un (1) Técnico de implementación de hardware y software: Técnico de Sistemas o Informático o electrónico o Afines. Adicional a ello, los profesionales presentados	Para cada profesional o técnico ofertado deberán aportarse, como mínimo: • Hoja de vida; • Copia del documento de identidad; • Título académico o acta de grado; • Tarjeta profesional y certificado de vigencia, cuando aplique; • Certificaciones de experiencia; • Certificaciones técnicas vigentes o equivalentes, cuando hayan sido exigidas por la entidad En particular, para el personal que participe en la implementación de IPv6, configuración del servidor, administración de red, seguridad perimetral, integración de infraestructura y puesta en operación de los componentes tecnológicos, se deberán acreditar certificaciones directamente relacionadas con el alcance a ejecutar, tales como certificaciones en IPv6, networking Security o certificaciones del fabricante de la solución ofertada, según el rol propuesto y todas aquellas que se solicitan al interior del pliego de condiciones.		

	deben contar con las siguientes certificaciones: • Los Ingenieros del equipo profesional deberán contar con certificado de IPv6 Avanzado, otorgado por LACNIC.			
3	**APORTE DE FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS.** El proponente deberá allegar, junto con su oferta, las fichas técnicas, catálogos, hojas de producto o documentos equivalentes expedidos por el fabricante, importador o canal autorizado, correspondientes a los ítems **4, 5, 6, 8, 10, 30, 33, 34, 37, 38, 40, 41,43 y 44 de las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo.**	En todo caso, será obligatorio aportar fichas técnicas para los bienes considerados críticos para la operación institucional, la seguridad de la información, la continuidad del servicio, la compatibilidad tecnológica o el licenciamiento, entre ellos, como mínimo: equipos de cómputo corporativo, servidor institucional, switch administrable, escáneres, equipos de videoconferencia, sistema CCTV, cámaras, drone, video proyector, tabletas. Las fichas técnicas deberán permitir verificar de forma clara y objetiva el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas por la Entidad, incluyendo, cuando aplique: marca, referencia, modelo, fabricante, características de hardware, compatibilidad, conectividad, garantía, licenciamiento, capacidad, rendimiento, consumo, condiciones de operación y demás atributos técnicos requeridos. Cuando un mismo documento técnico soporte varios ítems o referencias, el proponente deberá identificar de manera expresa cuál corresponde a cada ítem ofertado. La falta de identificación inequívoca del bien ofertado impedirá su validación técnica.	No aporta	NO CUMPLE
4	**CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE Y/O**	Esta exigencia aplicará, a los siguientes bienes: computadores portátiles, computadores de escritorio, servidor institucional, switch administrable, escáneres,	No aporta	NO CUMPLE

	DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. Para los bienes de línea empresarial, de infraestructura crítica, de seguridad electrónica, de comunicaciones, de procesamiento, de almacenamiento, de licenciamiento o aquellos cuya garantía y soporte dependan de la cadena oficial de comercialización, el proponente deberá aportar certificación expedida por el fabricante, su representante, mayorista o distribuidor autorizado en Colombia, en la que conste, según corresponda: 5. que el proponente está Autorizado para comercializar la marca o referencia ofertada; 6. que los bienes ofrecidos son nuevos, originales, no remanufacturados y cuentan con canales formales de garantía y soporte; 7. que la garantía ofrecida puede hacerse efectiva en Colombia; y	equipos de videoconferencia, cámaras de seguridad IP, tabletas, video proyector, y cámaras profesionales.		

	8. que el fabricante o canal autorizado respalda la comercialización, instalación o soporte de los productos ofertados, cuando ello resulte aplicable.			
RESULTADO			**NO CUMPLE**	

OBSERVACIONES: El oferente no cumple con los requisitos jurídicos, técnicos ni de experiencia.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	RESULTADO
ASF SOLUCIONES S.A.S. NIT 900.617.221-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO Subsana en debida forma
DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO No subsana

OBSERVACIONES: Teniendo presente el consolidado anterior, la entidad procede con la apertura del sobre económico del único oferente habilitado ASF SOLUCIONES S.A.S.

JUAN GUILLERMO VÁSQUEZ ARROYAVE
Jefe de Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información
Rol técnico y financiero

CAROLINA RESTREPO GAVIRIA
Rol Jurídico